I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 79 SECCION 2da.-LA CISTERNA, 30 ENE. 2014

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Psicólogo para el Centro de Salud Santa Anselma...
- 2.- El Memorándum N° 210, de fecha 16 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 071 de fecha Enero del 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Enero del 2014.
- 3.- El Certificado Nº 063 de fecha 16 de Enero del 2014, mediante el cual Certifica que esta contratación se encuentra excedida del el 20 % de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando Nº 130 de fecha 14 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando Nº 73 de fecha 15 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

: GUIDO GABRIEL SAAVEDRA LILLO

NOMBRE R.U.T.

CARGO : Psicólogo

CATEGORIA : B NIVEL : 13

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 22 horas semanales

DESDE : 01.01.2014 HASTA : 31.12.2014

ITEM : Presupuesto de Salud

OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloria General de la Republica.

Fdo.) BENITO GONZALEZ PALMA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

BGP.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República AD

2.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Control

4.- Remuneraciones

5.- Depto. de Salud

6.- Interesada.

7.- Of. Partes

8.-. Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL